



ESPECIFICACIONES DEL CARGO			
01	NOMBRE DEL RESPONSABLE DE CARGO:		
	NOMINATIVO:	EJECUTOR COACTIVO	
	NUMERO DE ORDEN:	01	TOTAL CARGOS: 01

DESCRIPCIÓN	
UNIDAD ORGÁNICA:	UNIDAD DE EJECUCIÓN COACTIVA
GERENCIA:	ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS
SUB GERENCIA :	

REQUISITOS MÍNIMOS DEL CARGO

Formación académica:	Profesional Titulado en la carrera de Derecho, con Colegiatura y habilitación profesional.
Conocimientos:	*Procedimientos Administrativos. *Derecho Municipal. *Procedimientos Sancionadores. *Procedimientos de Ejecución Coactiva.
Experiencia laboral:	* Experiencia general no menor de cuatro (04) años en entidades públicas y/o privadas. * Experiencia Profesional mínima de dos (02) años desempeñando funciones afines al Derecho Administrativo y/o Tributario en entidades del sector público, afines al cargo.
Funciones Especificas	<ul style="list-style-type: none"> * Programar, coordinar, ejecutar, controlar y supervisar las acciones de coerción dirigidas a la recuperación del cobro de las multas administrativas, adeudos tributarios señaladas en la Ley N° 26979 y su reglamento, así como su modificatoria Ley N° 28165. * Ejecutar las demoliciones, clausuras de locales y otros actos de ejecución forzosa señaladas en la Ley N° 26979 y su reglamento, previamente agotada el procedimiento en vía administrativa. * Programar, dirigir, ejecutar en vía de coerción las obligaciones de naturaleza tributaria y no tributaria. * Resolver y hacer cumplir las obligaciones materia de ejecución coactiva de acuerdo a la Ley N° 26979 y su modificatoria Ley N° 28165, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, su reglamento, el código tributario vigente y disposiciones complementarias. * Llevar un registro y archivo de actas de embargo y bienes embargados, se incluye las actas de ejecución forzosa en aquellas obligaciones no tributarias de conformidad a lo establecido en los incisos c) y d) del Artículo 12° de la Ley N° 26979. * Supervisar y controlar la labor del Auxiliar Coactivo. * Llevar un registro de seguimiento de las sanciones pecuniarias y no pecuniarias. * Disponer los embargos, tasaciones, remate de bienes y otras mediante medidas cautelares que autorice la Ley. * Coordinar con los órganos de la Municipalidad Provincial de Andahuaylas, así como la Policía Nacional y otras instituciones para el mejor cumplimiento de sus funciones. * Garantizar a los obligados el derecho a un debido procedimiento, en consecuencia, el Ejecutor Coactivo debe: * Verificar la exigibilidad de la obligación materia de ejecución coactiva. * Practicar la notificación a los obligados conforme a Ley, haciendo constar dicho acto en el expediente. * Suspender el proceso coactivo con arreglo a lo dispuesto en la ley N° .26979 y Modificatoria.





<p>Remuneración: PROFESIONAL IV</p>	<ul style="list-style-type: none"> * Motivar las resoluciones * Formular entre noviembre y diciembre de cada año su Plan Operativo Anual de la dependencia a su cargo, para el siguiente periodo anual, en base a las actividades desarrolladas durante el año en curso, en coordinación con la Gerencia de Administración Tributaria, Gerencia de Planificación Presupuesto y Racionalización. * Formular anualmente en el mes de febrero de cada año, la Memoria de Gestión del periodo pasado; conforme a disposiciones que se establezcan, en coordinación con la gerencia de Administración Tributaria. * Evaluar trimestralmente, las acciones del Plan Operativo Institucional correspondiente a su oficina, resaltando los objetivos y cumplimiento de metas programadas, así como el avance físico financiero, logros y problemas de sus actividades, en coordinación con la gerencia de Administración Tributaria. * Controlar y evaluar, bajo responsabilidad la permanencia en los puestos de trabajo y el desempeño laboral del personal bajo su cargo; así como otorgarles permisos y comisiones de servicio según los respectivos reglamentos. * Proponer cursos de especialización y/o capacitación méritos y distinciones al personal bajo su cargo; así como aplicarles sanciones; proponer las acciones de desplazamiento y/o rotación de su personal, según el respectivo reglamento y cautelar se haga efectivas a través de la unidad de recursos humanos. <p>Cumplir con las demás funciones delegadas por el Gerente de Administración Tributaria y Gerencia Municipal.</p>
	<p>S/ 5,000.00 mensual</p>

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ANDAHUAYLAS

Mag. PALIMON ALEJANDRO ROMERO ALARCON
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA Y RENTAS